

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Yuri López Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1967 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fijó justiprecio de la parcela número 185-A, polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase, de Elviña; pleito al que ha correspondido el número general 11.768 y el 566 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1969.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Dolores Guán Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución tácita a la alzada interpuesta ante el Ministerio de Hacienda contra la liquidación de trienios practicada en el anexo V a la recurrente en 22 de julio de 1968, practicada por la Dirección General de Presupuestos remitida a la recurrente por las Secciones de Escuelas Normales y Relaciones Exteriores del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 11.910 y el 588 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1969.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Teresa Andrea Jesusa López Torres,

doña María Concepción Jordan Mendiburu y don Manuel Losada Aldegunde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1967 que no integró a los recurrentes en el Cuerpo General Administrativo como Auxiliares administrativos de segunda clase con destino en la Delegación Provincial de la Vivienda de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 11.768 y el 574 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata.—389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Benedicto Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 13 de noviembre de 1968 denegatoria de reposición de la de 12 de julio anterior de la Subsecretaría de dicho Ministerio que denegó la petición en reclamación del complemento personal de 600 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 11.801 y el 578 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Calvo Linares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1968 y la denegatoria de su reposición de 27 de septiembre siguiente sobre rectificación de fecha de arranque de haber pasivo como Cabo primero especialista Conductor del Ejército del Aire, retirado; pleito al que ha correspondido el número general 11.878 y el 584 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Blanco Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1967 que justiprecio en expropiación la parcela 97-A del polígono Elviña, tercera fase, San Pedro Mezonzo, y la denegación tácita de su reposición; pleito al que ha correspondido el número general 11.494 y el 592 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1969.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ricardo Farfán Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de octubre de 1968 que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la de 24 de octubre de 1967 que fijó justiprecio e indemnización para la industria sita en finca número 185-B del polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase, de Elviña; pleito al que ha correspondido el número general 11.602 y el 554 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1969.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—392-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 165/67, se siguen autos declarativos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en representación de don Cayo Sempere Vidal, contra don Rosendo Barber Torregrosa, de Piles, sobre reclamación de 457.360 pesetas, en los cuales, a instancia de dicha parte actora, por proveído de este día, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Gandía, el 28 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los indicados bienes (que servirá de tipo), pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Sala o Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no habiéndose aportado a autos los títulos de propiedad de los bienes inmuebles en cuestión por el demandado referido, requerido al efecto, se observará lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.º Local número 2 comercial, que carece, de momento, de distribución interior; ocupa una superficie de 16 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; está emplazado al norte de la planta baja del mismo edificio, y linda: al frente, Este, con calle avenida; izquierda entrando, Sur, con vestíbulo, escalera local número 1 y patio de luces derecha entrando; Norte, con faja de terreno propia del señor Barber, destinada a jardín y paso, y al dorso-Oeste, con patio de luces y con patio de luces y faja de terreno propia del señor Barber, destinada a jardín y paso. Tiene asignada una cuota de participación de cinco centésimas en 32.000 pesetas.

2.º Local apartamento número 9, emplazado en norte de la cuarta planta alta del edificio sito en término de Miramar, la partida del camino del Maro de la Torre; se denomina Lausanne A; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de estar-comedor, terraza interior, pequeña terraza posterior y pasos. Linda: al frente, Este, con calle avenida; derecha entrando, Norte, con vuelo de jardín común que la separa de terrenos destinado a calle; izquierda entrando, con escalera, patio de luces y local número 10, y al frente, Oeste, con vuelo del patio posterior del edificio; tiene asignada una cuota de participación de diez centésimas, en 350.000 pesetas.

3.º Local número 6, apartamento emplazado en la cuarta planta alta y última del mismo edificio, y ocupa una superficie de 107,70 metros cuadrados, de

los cuales corresponden a terraza y galera 18 metros 10 centímetros cuadrados; se compone de recibidor y vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, terraza y galera. Linda: al frente, Este, con avenida; por izquierda entrando, Sur; derecha entrando, Norte, y al fondo, Oeste, con vuelos de la faja de terrenos propiedad del señor Barber, destinados a jardín y pasos. Tiene asignada una cuota de participación de 20 centésimas. Se hallan inscritos los bienes reseñados bajo los números 1 y 3 al tomo 685, folio 123, finca 2.077, inscripción primera, en 350.000 pesetas.

4.º Local número 10: Apartamento emplazado en la parte sur de la cuarta planta del mismo edificio que el número 2; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, terraza anterior, pequeña galería posterior y pasos. Linda: al frente, Este, con calle avenida; derecha entrando, Norte, con escalera, patio de luces y local número 9; izquierda entrando, Sur, con edificio B del bloque Lausanne, y al dorso, Oeste, con vuelo al patio posterior del edificio. Tiene asignada una cuota de diez centésimas de participación. Inscritos los bienes relacionados bajo los números 2 y 4 al tomo 685, folio 86, finca 2.072, inscripción primera en 350.000 pesetas.

5.º Porción de tierra marell-arena de 99 metros 25 decímetros cuadrados, sita en término de Miramar, partida del Montañar. Linda: Norte, por donde tiene 12 metros 80 centímetros lineales, finca de Rosendo Barber Torregrosa, y Sur, de Manuel Torres; Este, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, de Francisco Linares y Jaime Torres. Inscrita al tomo 566, folio 101, finca 185, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

6.º Un campo de tierra marell-arena sito en término de Miramar, partida del Montañar y Cadenas, de cabida media hanegadas, o sea cuatro áreas 15 y media centiáreas. Linda: Norte, finca de Concepción Caudell y Agustín Muñoz; Este, con Montañar de la Playa; Sur, finca de Joaquín Peiró Peiró, y Oeste, de Rosendo Barber Torregrosa. Inscrita al tomo 566, folio 207, finca 1.091, inscripción primera, en 50.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa de tres cuartines y 22 brazas, o sea siete áreas cinco centiáreas de tierra marell, en término de Miramar, partida camino del Mar Lindante: por el Norte, con la Mota; Poniente, tierras de Antonio Canoves; Norte, con la de Joaquín Mateo; Sur, con la de Elvira y Joaquín Mut. Inscrita al tomo 636, folio 12, finca 1.928, inscripción primera, en 30.000 pesetas.

Dado en Alcoy a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—206-3.

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante

Por el presente se hace público: Que el día 12 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de doña Gracia Alvarez Gallardo, contra doña María de los Dolores Bonmatí Pérez:

Finca

«Solar para edificar en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, calle de Antonio Antón Román, que tiene una superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 17 metros cin-

co centímetros, con calle Manuel Safón Santamaría; Sur, en una longitud de 17 metros cinco centímetros, con finca de don Diego Clement Blasco; Este, en una longitud de ocho metros y 40 centímetros, con el mismo señor Clement, y Oeste, en una longitud de nueve metros 60 centímetros, con calle de Antonio Antón Román. Inscrito al tomo 1.078, libro 191 del Salvador, folio 210, finca 9.451, inscripción cuarta. Sobre dicho solar se ha construido un edificio.»

El tipo de subasta es la suma de pesetas 978.000.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1969. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—194-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por la presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Santiago Mayor Llinares, S. A.», conocida por «Samali, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrados interventores a don Marcos Zaragoza Zaragoza, don Manuel García Giner y don Francisco Martín Alegre.

Y para general conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 21 de enero de 1969.—El Secretario.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—207-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Comercial Química Masó, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil anónima «Ricardo Saenger, Plásticos y Derivados, S. A.», y don Ricardo Saenger Bloch, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra viña con olivos y campo en término de Bellve, partida «Muga»; de cabida una hectárea un área sesenta centiáreas. Lindante: Norte, con Juan Mañé Urgell, intermediando el camino particular de la «Muga»; Sur y Este, doña María Martínez, y Oeste, la carretera real de Tarragona a Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 253 del archivo, libro 8 de Bellve, folio 230, finca número 674, y la hipoteca en el mismo tomo y libro, finca de igual número, folio 238. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de marzo, a las doce de

su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alejandro Buendía.—565-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Guillén Escurriola contra doña Dolores Mena Fábrega, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Unidad número 10.—Piso primero, letra A o primera, radicado en la segunda planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero, patio, una terraza y una terracita. Ocupa una superficie construida—sin contar con la de la terraza, que es de ciento cincuenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados—de ciento cincuenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y útil, de ciento catorce metros y veinticinco decímetros cuadrados; y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta tercera de su misma planta, intermediando en parte un patio; parte con el referido rellano, parte con el hueco de los ascensores y parte con la puerta segunda de su misma planta y la terraza del mismo; a la espalda, con los señores Sanfeliu y hermanos Boter o sus respectivos sucesores; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la izquierda con el señor Pellicer García Sales en parte y parte con doña Carmen Rius o sus sucesores, intermediando la expresada terraza; por debajo, parte con los locales comerciales letras F, G, H e I, y por encima, parte con la puerta letra A o primera de su planta inmediata superior y parte a cielo abierto. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible:

- a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación 1.º A; y
- b) La participación de 3,70 por 100 de la copropiedad de los elementos comunes del inmueble.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, en el tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, folio 56 vuelto, finca número 17.222, inscripción segunda.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las once y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio en que la finca ha sido valorada, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos del remate y demás inherentes, así como el pago del impuesto a la Hacienda Pública por la transmisión, serán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Buitrón.—211-5.

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 240 de 1968, promovido por doña Montserrat Puig Llistar contra doña Dolores Nebot Clemente y doña María Dolores Martín Nebot, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y al amparo de lo dispuesto en la regla 12.ª del expresado artículo, la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Departamento número dieciocho, piso ático, puerta 2.ª, tipo J, de la casa número 14 de la calle de Puig y Castellar, de esta ciudad, de superficie 41,34 metros cuadrados; linda: al frente, con la caja de la escalera y patio de ventilación; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la derecha, con patio de ventilación y pared lateral medianera, con casa número 12 de la misma calle, y al fondo, con patio de manzana. Formando todo ello un conjunto que se estimó en el 4,35 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el to-

mo 844 del archivo, libro 248 de Horta, folio 205, finca número 10.455, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—195-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de don Damián Alberich Vilarta, contra «Vahsol, Sociedad Limitada», Sucesores de Antonio Soldevila, con domicilio social en Barcelona, y contra don Enrique, don Antonio y doña Pilar Soldevila Jané, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del Salón Víctor Pradera, en esta capital, cuarta planta, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, los bienes que a continuación se dirán, por lotes separados y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación:

Maquinaria:

1. Una máquina rectificadora «Universal» para exteriores, de un metro, marca «Harver», para la industria metalúrgica. Tasada en la cantidad de ciento diez mil pesetas, y sale a esta segunda subasta en ochenta y dos mil quinientas pesetas.
2. Otra máquina para la misma industria, rectificadora de engranajes, marca «Dav». Valorada en setenta y cinco mil ochocientas pesetas, y sale a subasta en cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas.
3. Una mandrinadora para eje de 60 milímetros de diámetro, marca «Juristi», también para la industria metalúrgica. Tasada en cincuenta y un mil quinientas pesetas, y sale a esta segunda subasta en treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.
4. Un torno al aire con plato de dos metros de diámetro, con dos charriones, desmontado y muy usado. Valorado en ocho mil cien pesetas, y sale a esta segunda subasta en seis mil setenta y cinco pesetas.

Finca:

La cuarta parte indivisa que a cada uno de los demandados don Enrique, don Antonio y doña Pilar Soldevila Jané les pertenece de la siguiente:

«Terreno en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, en la cual existen dos naves destinadas a locales industriales, cubiertas de armaduras metálicas y urallita, siendo las dimensiones de una de ellas de cuarenta y siete metros de largo por once de ancho, ocupando, por tanto, una superficie de quinientos metros cincuenta centímetros de lar-

go por once metros treinta centímetros de ancho, por lo que tiene una superficie de setecientos seis metros veinticinco centímetros, existiendo en parte de dichas naveas una planta o piso destinada a oficinas, en el que hay un almacén en construcción que constará de planta baja y ocupará mil trescientos setenta y nueve metros cuarenta decímetros, señalado con el número 217 de la calle de Pedro IV, de esta ciudad, y el solar o terreno tiene una superficie de cuatro mil doscientos dieciocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ciento once mil seiscientos sesenta y dos palmos cuadrados, de los cuales dos mil trece metros cinco decímetros cuadrados son edificables y los restantes dos mil doscientos cinco metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y un palmos cuadrados, destinados a ser vial.

Linda: por el frente, Este, con la citada calle de Pedro IV, en una línea de cuarenta y seis metros setenta centímetros, contada a partir de eje la calle Navas de Tolosa, en su intersección con la de Pedro IV (en línea); por la izquierda, entrando, Sur, con el eje de la calle de Navas de Tolosa, hasta su encuentro con el eje de la avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Norte, desde el punto terminar de los cuarenta y seis metros del frente a la calle de Pedro IV, antes señalado con una línea paralela al eje de la calle de Navas de Tolosa, del que dista cuarenta y cinco metros y que termina con la intersección al eje de la avenida del Generalísimo Franco, separando esta línea del resto de la finca de donde procede; y por el fondo, al Oeste, con el eje de la citada avenida en el trozo comprendido entre las dos líneas paralelas consecutivas de los antes dichos límites Sur y Norte.»

Valoradas las tres cuartas partes de la finca descrita en el precio de veinte millones setecientos nueve mil ciento cincuenta pesetas, y sale a esta segunda subasta en quince millones quinientas treinta y un mil ochocientos sesenta y tres pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de la misma el precio de valoración de cada uno de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo referido al tipo del lote o participaciones indivisas de finca por el deseen tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Cuarta.—Los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, como queda consignado, y respecto a las participaciones indivisas de la finca, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Respecto a las expresadas participaciones indivisas de finca, el rematante, al continuar subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La maquinaria embargada objeto de venta quedó depositada en poder del deudor don Enrique Soldevilla Jané, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Caspe, número 145, pral. 2.ª

Séptima.—Los autos están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—143-2.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número siete de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 1969, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Aróstegui Ibarreche, en representación de don Francisco Sastre Maave, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sastre Andrés, nacido en Bilbao el 18 de enero de 1895, hijo de Bonifacio y de Juana, que tuvo su último domicilio en esta villa, calle Iturburu, número 3, izquierda, hasta el año 1940, en que desapareció del mismo sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—197-3. 1.ª 30-1-1969

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 266 de 1968, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Bordás Otero, debidamente representado por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, contra doña Esther Cuervo Morchón, soltera, sin profesión y vecina de Bilbao, sobre cobro de 180.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas más, fijadas para costas y gastos en la escritura de constitución de hipoteca, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, el siguiente bien especialmente hipotecado y afecto a dicho procedimiento:

Vivienda derecha del piso segundo; tiene una superficie de sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, patio de esta casa y caja de la escalera; al Sur, con los aires de la edificación en planta baja de «Comercial Siderometalúrgica Velasco, Sociedad Anónima»; al Este, con la vivienda izquierda interior de la misma planta, y al Oeste, con la casa número cinco de la calle Iturribarria.

Tiene una participación de dos enteros noventa y ocho céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes, y forma parte de la siguiente

Finca: Casa cuádruple de esta villa de Bilbao, que se señala con el número seis en el grupo construido por los señores Migoya e Inoriza, cuya casa está hoy señalada con el número tres de la citada calle de Iturribarria; al Sur, edificación en planta baja, que fué propiedad de los señores Migoya e Inoriza, hoy de «Comercial Siderometalúrgica Velasco, S. A.»; al Este, la casa número cinco de dicho grupo, hoy número uno, de la calle Iturribarria, y al Oeste, la casa número siete del mismo grupo, hoy número cinco, de la citada calle.

Consta la casa de planta baja y siete pisos altos o plantas altas; la planta baja, habilitada para portal de entrada y una sola lonja, que comprendió toda la superficie de la casa, con inclusión de la ocupada por el portal y cajas de escalera y ascensor, y cada uno de los siete pisos o plantas altas, divididos en cuatro viviendas independientes, dos exteriores, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo la escalera, y otras dos interiores, una a la derecha y otra a la izquierda, también subiendo la escalera. La casa tiene ascensor, y su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón y cubierta de teja plana. Los pa-

tios de la casa se inician encima del techo de las lonjas, correspondiendo toda la superficie existente debajo de los mismos a las lonjas.

Inscripción: Tomo 1.000, libro 666 de Bilbao, folio 200, finca número 25.363 B, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—585-C.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 243 de 1968, y a instancia de «Banco del Norte, S. A.», se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Savoy Hotel», señalándose para su celebración en el domicilio social, sito en esta población, calle de Corrida, número 2, en primera convocatoria, el día seis de marzo próximo, a las diez horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. Ha sido designado para presidirla el Presidente del Consejo de Administración, y si no compareciere, transcurridos quince minutos de la hora fijada para dar comienzo, al Consejero de más edad, y en defecto de éste, al socio que asista y represente mayor número de acciones; y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cese del actual Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Designación del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de dicha Junta.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas de la Sociedad con derecho a asistir según los Estatutos, dando cumplimiento a lo que en éstos se previene.

Dado en Gijón a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—591-C.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid publica el presente dando conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Esteban Ortiz Villasante, natural de Caniego de Mena, nacido el 25 de diciembre de 1879, hijo de Inocencio y de Angela, que embarcó para Buenos Aires en 1907, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y que tuvo su último domicilio en Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—56-3. y 2.ª 30-1-1969

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 303/68, a instancia de don Manuel del Pozo Prieto, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Julián Garde Pinar, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 11 de marzo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio en término municipal de Fuenlabrada, al sitio denominado o conocido por «Parrales», «Pozolejo» y «Camino de la Carretera». Está destinado a nave, dedicada a granja avícola; tiene edificada ciento diez metros de longitud por dieciocho metros de anchura, y está distribuida en veintidós dependencias, de noventa metros cuadrados cada una, y en total toda la nave tiene una superficie construida de mil novecientos ochenta metros cuadrados. Y la casa es de planta baja, destinada a una vivienda distribuida en pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con la superficie edificada de cien metros cuadrados. Toda la finca linda: al Oriente, los herederos de Eugenio Naranjo; Norte, con el camino de la Carretera; Poniente, los de Ruperto Pérez, y Mediodía, los de Angelita Escolar. Ocupa la superficie, de cincuenta y siete áreas seis centiáreas, de los que la parte edificada cubre dos mil ochenta metros cuadrados y el resto se destina a terreno sin edificar.

Título: Adquirió el deudor la finca descrita; en cuanto al solar, por compra que del mismo hizo a doña Francisca González García del Valle, mediante escritura de fecha 17 de junio de 1966, autorizada por el Notario de Getafe, don Julio Perregás Urso, con el número 1.290 y finca de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 896, libro 88 de Fuenlabrada, folio 206, finca número 7.483, inscripción cuarta, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, según declaración de obra nueva que hizo en la escritura de fecha 31 de octubre de 1966, autorizada por el indicado fedatario, con el número 2.508 de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total del precio, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Luis Hernández Santonja.—206-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en funciones del número seis de la misma capital de Málaga.

Hago saber: Que el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública en procedimiento por pujas a la llana de la finca y por las condiciones que a continuación se expresarán; el acto acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación de doña María Plaza Sánchez, contra don Manuel Gómez Jiménez y esposa, doña María Postigo Carvajal sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal, 10.000 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más calculadas para costas.

Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano, zona de sierra, situada en el partido del Comendador, término de Cártama; tiene de cabida unas catorce fanegas, con algunos olivos, algarrobos y almendros diseminados, equivalente dicha cabida a nueve hectáreas una área sesenta centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos de doña Ana Jiménez Carvajal; por el Sur, otro del Instituto Nacional de Colonización, de Guillermo Martín Pérez y de Andrés Millán Lara; por el Este, doña Ana Jiménez Carvajal; por el Oeste, las de don Antonio Linares Sánchez. Dentro de su perímetro existe una casa vivienda y otra de labor, dedicada ésta a tinado y pajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de los deudores, al tomo 541 y 77 de Cártama, folio 141, finca número 3.415, inscripción primera.

Condiciones para el remate

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que lo fué la de 225.000 pesetas.

2.ª La finca objeto de remate sale a subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—577-C.

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 208 de 1968, promovido por el Procurador don José Navarro Corpas, en nombre de doña Concepción de las Peñas Falcón, contra don Antonio Espinosa Fernández y su esposa, doña Clemencia Pérez Norzagaray, a los efectos del artículo 114 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, vecino de Málaga, domiciliado en calle Mariano de Cavia, número 18, en reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, así como de 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Trozo de terreno edificable procedente de la parte alta de la finca denominada «Haza de la Victoria» o del «Padre Joaquín», al partido de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Está situado en la parte montuosa, entre Villa María y la cumbre del Monte, al nordeste de la finca; mide una extensión de 295 metros cuadrados, y linda: al Norte, con una calle afuente a la de La Manía, en dirección Este-Oeste; al Sur, con una parcela propiedad de don Miguel Alcalde; al Este, con terrenos pertenecientes a la casa de doña Concepción Espejo y al Oeste, donde tiene su fachada principal, con una calle de siete metros de anchura, en la desviación de la de María. Inscrita al tomo 853 del archivo, folio 119 vuelto, finca 10.002, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Málaga.»

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el remate de la subasta se señalan las once horas del día doce de marzo del presente año en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, 587-C.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público:

Que en esta Juzgado se promovió por el Procurador don José Bernárdez Bernárdez, en nombre de doña Concepción Méndez Arias, mayor de edad, a sus labores y vecina de Carballo-Celanova, expediente para declaración legal de fallecimiento del esposo de dicha interesada, don Manuel Rodríguez Rodríguez, hijo de Ildefonso y Rosa, que se ausentó del domicilio conyugal en Santa Eufemia de Celanova para la República del Brasil en el año de mil novecientos cincuenta y

dos, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener de él noticia alguna.

Dado en Orense a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo.—520-C. 1.ª 30-1-1969

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Meruéndano Pardo, a nombre de don José Villanin Amaro, casado, mayor de edad, natural de Codessá, municipio de Melón, en este partido y actualmente vecino de dicho pueblo, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Amaro Domínguez, que nació en el citado lugar el 8 de septiembre de 1887, hijo de Ramón y María, en donde tenía su domicilio, y sobre el año 1924 emigró a Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, desconociéndose su paradero y existencia.

Ribadavia, 11 de diciembre de 1968.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—195-C. y 2.ª 30-1-1969

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de esta partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Meruéndano Pardo, en representación de doña Benedicta Fernández López, casada, mayor de edad y vecina de Ramiras de Macendo, municipio de Castro de Miño, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don David Fernández López, que nació en el lugar de las Bouzas de Macendo, de dicho municipio, el día 21 de julio de 1895, habiendo emigrado sobre el año 1908 para Cuba, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia, 12 de diciembre de 1968.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—196-C. y 2.ª 30-1-1969

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Marcelina Manzano Barrientos, hija de Vicente y Ramona, natural de Toledo, donde tuvo su vecindad y domicilio, casada con don Emilio Ploazo de la Cruz, la cual marchó a Alemania en el mes de julio de 1958, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Torrealba.—El Secretario.—493-C. 1.ª 30-1-1969

UBEDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido por vacante, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, en la representación conferida en el turno de oficio de don Antonio Manchín Jiménez, vecino de esta ciudad, contra otros y don Ildefonso Poza Lorite, vecino de Baeza, y el señor Abogado del Estado, para litigar con los primeros en autos de juicio declarativo

de mayor cuantía, por medio de la presente cédula se emplaza a los herederos del demandado, don Ildefonso Poza Lorite, que se ignora quienes sean, así como sus domicilios, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos contestando a la demanda, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirán los autos solamente con el señor Abogado del Estado, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula, que firmo en Ubeda a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—429-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancias de doña María Benet Pla, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo don Raimundo Benet Castilla, natural y vecino de Tona, el cual desapareció en Sudamérica, sin que se tengan noticias del mismo desde el mes de abril de 1932, en que remitió una carta desde la ciudad de Mendoza, de la República Argentina.

Vich, nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental.—473-C. 1.ª 30-1-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

IGLESIAS LACEIRAS, Adolfo; nacido en Valga (Pontevedra) el 4 de septiembre de 1948, hijo de Ricardo y Casimira, soltero, marino, domiciliado en Valga, calle Villares, s/n (Pontevedra), al parecer embarcado en un buque en San Sebastián; inculcado en procedimiento número 13 de 1968; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vehículos de Motor de El Ferrol del Caudillo dentro del término de treinta días.—(324.)

BAPTISTA BURGOS, Francisco; hijo de Ricardo y de Valentina, natural de Melilla (Málaga), ingeniero industrial, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Sao Paulo (Brasil), avenida Profesor Bovero, número 175; procesado por supuesto delito de falta de incorporación; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Juzgado de la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73, en Sevilla.—(325.)

GIMENEZ SANTIAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Barcelona, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja

(327.)

CUADRADO DOMINGUEZ, Juan Manuel; hijo de Jerónimo y de Magdalena, natural de Zamora, de veintitrés años, obrero, domiciliado últimamente en Zamora, calle Josa Bolán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de la citada Caja.—(329.)

ALBELLÁ FLORES, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(359.)

MORENO FAYOS, Antonio; marino de segunda de la Armada en situación de licenciado, que prestó su servicio en la dotación del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, hijo de José y de Mercedes, soltero, electricista, natural y vecino de Barcelona, calle Conde Santa Clara, número 53, de veinticuatro años, estatura 1,70 metros, con instrucción; inculcado en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 29 de 1968 por hurto de uso; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.—(361.)

PALACIOS VALCARCEL, Juan Pablo; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Agustín, número 32, 2.ª, soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,77 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba negra, color moreno, frente normal, tiene una cicatriz en diagonal en la muñeca derecha; procesado en la causa número 1 de 1969 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Tercio Norte de Infantería de Marina, en El Ferrol del Caudillo.—(363.)

CORDOBA SEGUI, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de Cartagena, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cartagena, Vereda San Félix, número 103; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 351 de Murcia.—(365.)

HERNANDEZ LAVEIRA, José Luis; hijo de Julián y Emilia, soltero, natural de La Felguera (Oviedo), nacido el 20 de junio de 1947, minero, sin domicilio; procesado en la causa número 289 de 1968 por presunto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(366.)

Juzgados civiles

BASE BOTE, Camille; de cuarenta y cuatro años, natural de Bois de Aine (Bélgica); encartado en diligencias preparatorias número 77 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(309.)

CRESPO FERNANDEZ, José Antonio; natural de Tortosa (Tarragona), nacido el 1 de febrero de 1952, hijo de Lorenzo y Ana, soltero, aprendiz, domiciliado en Madrid, calle Toboso, número 8, 2.ª, puerta derecha; procesado en el expediente número 708 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(312.)

GONZALEZ GARRIDO, Juan Bautista; nacido el 22 de mayo de 1922 en Priego (Córdoba), soltero, albañil, hijo de Bautista y Filomena, domiciliado en la calle Avila, número 9, 2.ª; procesado en el expediente número 712 de 1968; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid. (313.)

RODRIGUEZ PERALES, Juan; nacido el 25 de mayo de 1952 en Madrid, pintor, soltero, hijo de Pedro y Angeles, domiciliado en el paseo de Extremadura, número 3; procesado en el expediente número 3 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(314.)

NIETO SALCEDO, Valeriano; nacido en Madrid el 15 de abril de 1945, hijo de Manuel y Purificación, soltero, entarimador, con domicilio en Luis Ruiz, 21, bajo; procesado en el expediente número 761 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(315.)

BARRERA SALVADOR, Pedro (a) «El Paraca»; natural de Azuara (Zaragoza), soltero, obrero, de treinta y un años, hijo de Francisca, domiciliado últimamente en Murcia, Javalí Viejo, junto a Fábrica de Pólvora; inculcado en diligencias previas número 292 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(316.)

BRAHIM FADLANE; natural de Marruecos, casado, empleado, de treinta y ocho años, hijo de Brahim y de Estrifa, domiciliado últimamente en Barcelona, Reina Cristina, 11, 2.º, 1.ª, pensión; inculcado en diligencias preparatorias número 33 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(332.)

PEREZ HERNANDEZ, Isidro; natural de Salamanca, soltero, dependiente farmacia, de veintisiete años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Larga, número 41, 1.º izquierda; inculcado en diligencias preparatorias número 84 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(333.)

ALEKO PANO ZARAKI; natural de Xanti (Grecia), soltero, del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Antonio, número 21, pensión; procesado en la causa número 163 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(334.)

MARQUEZ JIMENEZ, Francisco; natural de Algeciras, soltero, pintor, de veintisiete años, hijo de Francisca, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Panamá, número 21; procesado en la causa número 722 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(335.)

SANCHEZ MIGUELANEZ, Luis Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Numancia, 145, ático 1.ª; procesado en la causa número 146 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(336.)

SANCHEZ GAMBIN, Félix; natural de Barcelona, casado, graduado social, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, travesera de las Cortes, número 348, entresuelo 4.ª, y en Granollers, carretera de Caldas de Montbuy, sin número; inculcado en diligencias previas números 646 y 119 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(340 y 341.)

SAICHI KOYAMA, natural de Japón, embarcado en el buque «Tayko Maru»; procesado en el expediente número 45 de 1968 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(342.)

NEIRA PASADIN, Joaquín; natural de Corme (La Coruña); procesado en el expediente número 87 de 1962 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(343.)

ABU OMAR PAYEZ MOHAMED ABDEL; de veintidós años, soltero, estudiante de Medicina, natural de Jerusalén (Jordania), domiciliado últimamente en Valencia, General Urrutia, 46, de donde se ausentó; encartado en diligencias previas número 52 de 1968 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa dentro del término de diez días.—(345.)

MILOUD BEN ALLAL MOSTAPHA; de veinticuatro años, casado, comerciante, vecino de Douair Ouled Zayou, Región de Nador (Marruecos); inculcado en diligencias preparatorias número 74 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de diez días.—(347.)

ALLILI MOULOU; nacido el 23 de marzo de 1942 en Azazga Tizzi-Ouzou (Argelia), hijo de Mohand y de Khendissi, cuyo último domicilio lo tuvo en Fuengirola, Los Boliches, apartamento La Estrella; procesado en la causa número 20 de 1968 por asesinato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Marbella dentro del término de diez días.—(349.)

BERLASO BERZAL, Eduardo Luis; provisto de documento nacional de identidad número 15.153.674, de veintidós años, soltero, pastelero, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Matia, 18, 3.º; inculcado en diligencias previas número 350 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(352.)

LLORCA TELLO, José; natural de Alginet, soltero, profesor, de veintiséis años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en carretera Real de Madrid, número 40, 17.ª, Valencia; procesado en la causa número 99 de 1968 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia dentro del término de diez días.—(357.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 21 de 1967, Joaquín Martínez Blas.—(326.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Francisco Castro Verde.—(328.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 251 deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Fernández Badillo.—(362.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 497 de 1965, Rafael Gómez Herrerías.—(364.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 185 de 1968, Agustín Soler Ridaura.—(367.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 413 deja sin efecto la requisitoria referente a Carlos Valles Costa.—(360.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 835 de 1965, Antonio Campos Pulido.—(317.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1968, Francisco Luna Martínez.—(318.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 265 de 1967, Jaime Seco Barrera.—(330.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 506 de 1967, Ramón Chillida Giménez.—(337.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 173 de 1968, Antonio de Blas López.—(338.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 288 de 1963, Carmen López Machado.—(339.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1968, José Zurita Cabezas.—(344.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 21 de 1968, Ascensión Fernández Fernández.—(353.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1955, Pedro Alberiche Navarro.—(356.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1968, José Gordillo Lobato.—(358.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Manuel Lería y Ortiz de Saracho, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de alcance y reintegro número 78-A/1967, que se sigue contra don Julio Revilla Marian, don Manuel Pallin Moura y don Angel del Campo Cañón. Por el presente cito al presunto responsable don Angel del Campo Cañón para que el día 3 de marzo del corriente año se persone por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación provisional del alcance y le emplazo para que, diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pudiera resultarle, con la advertencia de que de no efectuarlo se estimará como definitiva la liquidación que se practique, y se declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Dado en Ceuta a 20 de enero de 1969. El Comandante Interventor Delegado del Tribunal de Cuentas.—(323.)

Juzgados civiles

En la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa tramitada en este Juzgado con el número 75 de 1964, sobre malversación de caudales públicos, contra Ricardo Juan Plaza Ortea, por providencia de 11 de diciembre del pasado año 1968 se acuerda cancelar el embargo trabado sobre la casa en carretera Hambreido V-L en Lugo, propiedad del que fué procesado, Venancio López Arias, habiendo sido últimamente vecino de Santiago de Compostela en calle Cuesta Nueva, 14, y la que respondía de la suma de pesetas 1.500.000.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma al referido Venancio López Arias, expido la presente que firmo en Baeza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario accidental.—(331.)

En providencia de esta fecha, y en expediente de juicio verbal de faltas número 836/68, seguido por daños en accidente de circulación contra Luciano Saroli, se ha acordado citar a dicho denunciado, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, natural de Roma (Italia), y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en el hotel Colón, para que el mismo comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente acto del juicio de faltas el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las once horas, sito en la calle Almirante Apodaca, y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Luciano Saroli, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(355.)

En providencia de esta fecha, y en el expediente de juicio verbal de faltas número 683/68, seguido por daños a José Sánchez Sánchez, se ha acordado citar a dicho perjudicado, de treinta y cinco años de edad, casado, carpintero, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), cuyo último domicilio lo tuvo en Mesnii del Roi, 7 rue de la Procession, en Francia, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas a la audiencia del día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, sito en la calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, y en calidad de perjudicado.

Y para que conste y sirva de citación al perjudicado José Sánchez Sánchez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(354.)

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 41/68, dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, contra José Granados Salas, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado citar a don Joseph Strelka, con domicilio

desconocido en España, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle entrega de la cantidad de 1.437,80 pesetas, importe de la indemnización decretada a su favor en el juicio reseñado, o autorizar a persona que en su nombre pueda hacerse cargo de la misma, apercibiéndole que de no efectuarlo dentro del plazo concedido será ingresado dicho importe en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación al perjudicado don Joseph Strelka expido la presente en Lillo a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(346.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta misma fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 7/68, por estafa a María Gómez García, contra Alonso Ortiz Cánovas, y como tercero civil responsable contra Miguel Bonillo Gómez, hijo de la perjudicada, natural y vecino de Arboleas, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy ausente en paradero ignorado, por la presente se cita a este último para que el día 17 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para asistir al juicio oral de esta causa, advirtiéndole que su comparecencia es obligatoria y que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huércal-Overa a 18 de enero de 1969.—I. Luna.—(346.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar la ejecución de obras públicas en la Provincia de Sahara.

Se convoca concurso público para la contratación de las obras de los siguientes proyectos: Construcción edificio destinado a Asamblea general, Cabildo y Ayuntamiento (primera fase), en Aaiun, con un presupuesto base de contrata de pesetas 4.916.420,84. Ampliación de la central eléctrica de Aaiun.—Parte edificaciones, con un presupuesto base de contrata de 2.435.527,29 pesetas. Adquisición e instalación de bombas para el alcantarillado de Aaiun.—Construcción de tres depósitos y tubería de impulsión, con un presupuesto base de contrata de 2.743.238,01 pesetas. Ampliación de la iglesia de Villa Cisneros, con un presupuesto base de contrata de 2.942.618,94 pesetas. Ampliación escuela-hogar General Latorre, con un presupuesto base de contrata de 2.101.628,04 pesetas. Comedor-cocina escuela Daora, con un presupuesto base de contrata de 844.595,63 pesetas. Construcción de un mercado en Güera, con un presupuesto base de contrata de 947.273,95 pesetas. Ampliación de la red de baja tensión en Villa Cisneros, con un presupuesto base de

contrata de 706.913,76 pesetas. Ampliación de un centro de transformación, línea de alta tensión y de la red de baja tensión en Villa Cisneros, con un presupuesto base de contrata de 735.314,72 pesetas.

Los proyectos pueden consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo hasta el primer día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—425-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la venta de un edificio de 45 metros cuadrados de superficie, situado en Costa (Creciente).

Se saca a subasta pública para el próximo 11 de marzo, a las once treinta horas, ante la Mesa de esta Delegación, un edificio de 45 metros cuadrados de superficie, situado en Costa (Creciente). Tipo,

7.050 pesetas, pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Pontevedra, 23 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—443-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de tres fincas rústicas con una superficie global de 16,20 áreas, sitas en Filgueira (Creciente).

Se saca a cuarta subasta pública, para el próximo 13 de marzo, a las once treinta horas, ante la Mesa de esta Delegación, tres fincas rústicas con una superficie global de 16,20 áreas, valoradas en 1.747 pesetas, sitas en Filgueira (Creciente), pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Pontevedra, 23 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—444-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la venta de un edificio de 71 metros cuadrados de superficie, situado en Paredes (Nieves).

Se saca a subasta pública para el próximo 11 de marzo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación, un edificio